



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3222 / 2019.-

ZAPALLAR, 02 de julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
JAQUELINE PEREZ OSSES TENS Departamento de Salud	½ Tarde	04 de julio de 2019	2 ½ Días
CYNTHIA VALENZUELA SANHUEZA Terapeuta Ocupacional Departamento de Salud	1 Día	05 de julio de 2019	3 Días
ANGELA TREVIA RIVADENEIRA Directora CESFAM Catapilco Departamento de Salud	½ Tarde	03 de julio de 2019	½ Día
TOMAS RAMIREZ CISTERNAS TENS Departamento de Salud	1 Día	02 de julio de 2019	4 Días
FRANCISCO ORTUZAR VALDES Odontólogo Departamento de Salud	1 Día	15 de julio de 2019	2 Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / cau.

